

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA
BARRIO TORICES, SECTOR SAN PEDRO CARRERA 17 No.57-191
CASA DE JUSTICIA DE CANAPOTE, PISO 2º, TEL.6561116
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
e-mail: j02pctoadfccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 13001311800220240002600

Radicado interno: 2024-054. Libro 17 Folio 049

Accionante: YAMILE VILLAZON SILVA.

Accionado: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y.

Vinculado: INSTITUCION EDUCATIVA LAS BOQUILLAS DE MOMPOX, INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, LIBARDO ENRIQUE AGAMEZ AMARIS Y LUIS ARMANDO SEPULVEDA SARMIENTO.

Cartagena de Indias DT y C., marzo Veinte (20) de Dos mil veinticuatro 2024

Teniendo en cuenta que en el auto que avocó la presente acción de tutela adiado 15 de marzo de 2024 se solicitó a la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**, que suministre al Juzgado la información referente a la dirección de domicilio y correo electrónico de los señores docentes LIBARDO ENRIQUE AGAMEZ AMARIS Y LUIS ARMANDO SEPULVEDA SARMIENTO, así como también se le solicitó que remitiera copia de la Resolución 13819 de fecha 25 de septiembre de 2023, y hasta la fecha no ha procedido a ello, se le requiere para que proceda a remitirlos al Juzgado.

Así las cosas, se

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**, para qué dentro de las dos horas siguientes a la notificación de este proveído suministre al Despacho la información referente al domicilio y correo electrónico de los señores docentes LIBARDO ENRIQUE AGAMEZ AMARIS Y LUIS ARMANDO SEPULVEDA SARMIENTO, por otra parte, también deberá remitir a este Juzgado copia de la Resolución 13819 de fecha 25 de septiembre de 2023, proferida en el marco del concurso de méritos OPEC 184993.

SEGUNDO: Se dispone en todo caso, publicar la presente acción de tutela en la página de la Rama Judicial para cumplir con el principio de

publicidad que ello amerita, en atención a que al día de hoy se desconoce el correo electrónico del docente LIBARDO ENRIQUE AGAMEZ AMARIS, y se debe confirmar el del docente LUIS ARMANDO SEPULVEDA SARMIENTO, cuyo correo electrónico se menciona en el Decreto 0032 del 12 de enero de 2024 expedido por la Secretaria de Educación de Bolívar VERONICA MONTERROSA TORRES de la siguiente manera: libardo288@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NADIA CHAR AMASTA
Juez

JCMV

Firmado Por:

Nadia Char Amasta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Penal 002 Adolescentes Función De Conocimiento

Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0da4951ba113c56b6aa623e11a3fcd1a696e085d55c696ec704b9a172d7154c**

Documento generado en 20/03/2024 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>